PREVÉ LO IMPREVISIBLE

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE SECCIÓN: ALMACÉN MANTENIMIENTO

DATOS IDENTIFICATIVOS
EMPRESA: MASCATO SALVATERRA, S.L.U.
DOMICILIO: POL IND CHAN PARCELA, 42 - SALVATERRA DE MIÑO
Ref. del contrato: 36/40/00117/2012
Ref.: 004358-16-50212
Fecha: 23/03/2016

PREVÉ LO IMPREVISIBLE

Sección: ALMACÉN MANTENIMIENTO

Descripción:
El almacén de mantenimiento se encuentra situado en la primera planta de la sala de elaborados. Para llevar el material a esta zona se dispone de un montacargas. El traslado y colocación del material en las estanterías es por medio de traspaletas.

1 . ESPACIOS, PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO. Calificación: Correcto

La superficie y volumen mínimo, disponible y no ocupado, por empleado es de al menos 2 m2 y 10 m3.	**SI**
Se dispone de 3 metros de altura libre desde el piso hasta el techo (2,5 metros para oficinas y locales comerciales).	**SI**
Las zonas de paso principales y los accesos a los puestos de trabajo se encuentran sin obstáculos, tienen anchura suficiente adecuada al número potencial de usuarios.	**SI**
Los suelos del centro son fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (tanto exteriores como interiores).	**SI**
Se mantienen en adecuadas condiciones de orden y limpieza.	**SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con objetos e instalaciones en la sección	P = B, C = LD; Valoración = Trivial

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de los suelos, verificando que no presentan irregularidades	**Anual**
Correcto orden y limpieza de zonas de paso, pasillos o superficies de tránsito	**Mensual**

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2 . SEÑALIZACIÓN. Calificación: Correcto

La ubicación de los medios de protección contra-incendios se encuentra señalizada.	**SI**
Los recorridos y salidas de evacuación se encuentran señalizados.	**SI**
Se dispone de las señales de advertencia necesarias.	**SI**
Se dispone de las señales de obligación necesarias.	**SI**
Se dispone de las señales de prohibición necesarias.	**SI**

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de conservación de la señalización del centro	**Anual**

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 485/97, de14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

3 . PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN. Calificación: Correcto

La distancia máxima para alcanzar el extintor más próximo, desde cualquier punto del centro de trabajo, no supera los 15m.	**SI**
Los extintores son adecuados al tipo de fuego previsible.	**SI**
Los extintores se encuentran colocados de forma que la parte superior de los mismos está situada a menos de 1.7 m de altura.	**SI**
Existen obstáculos en los pasillos que constituyen el recorrido de evacuación.	**NO**
Existe alumbrado de emergencia en salidas, recorridos de evacuación, escaleras de emergencia y locales de riesgo especial.	**SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
Incendios	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantener libre de obstáculos las salidas de emergencia y vías de evacuación	**Mensual**
Mantenimiento preventivo de luminarias de emergencia	**Anual**

CRITERIOS DE REFERENCIA
Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios"
R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

4 . ALMACENAMIENTOS. Calificación: Correcto

Existen criterios sobre zonas de almacenamiento.	**SI**
Se garantiza la estabilidad de los apilamientos, tanto por la altura como por la forma o características de los materiales.	**SI**
Las estanterías se observan estructuralmente adecuadas.	**SI**
El almacenamiento de los materiales en estanterías se realiza con garantías de seguridad y estabilidad, respetando la carga máxima establecida.	**SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de objetos almacenados en sistemas de estanterías	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Golpes con objetos almacenados	P = B, C = LD; Valoración = Trivial

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto cumplimiento de los criterios de almacenamiento.	**Mensual**
Correcto estado de las estanterías, anclajes, bastidores, arriostramientos, estabilidad, etc.	**Mensual**
Plan de inspecciones de los equipos de almacenaje, según lo descrito en la norma UNE-EN 15635	**Anual**
Correcto estado de estanterías, no sobrepasando la capacidad de almacenamiento de las mismas	**Mensual**

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP 852 - Almacenamiento en estanterías metálicas
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

5 . ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS.

Existe presencia de sustancias inflamables (líquidos, gases o polvos) en cantidad suficiente para generar una atmósfera explosiva en presencia de focos de ignición.	**NO**

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.